



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
ESTADO NUEVA ESPARTA
ALCALDIA DE MANEIRO
DESPACHO DE LA ALCALDESA

DECRETO N° 07

Dra. DARVELIS LARES DE AVILA

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica del Poder Público Municipal, en el artículo 88, ordinales 3 y 16.

CONSIDERANDO

Que los niveles inflacionarios han desmejorado el poder adquisitivo de los ciudadanos.

CONSIDERANDO

Que la asignación mensual para beneficiarios del Programa Ayuda Social que otorga esta Alcaldía, con el tiempo, se ha hecho insuficiente para colaborar a elevar el nivel de vida de estos ciudadanos.

DECRETO

Artículo 1.- Se incrementa, a partir del 01 de mayo del presente año, a Trescientos Bolívares (Bs. 300,00), la asignación por concepto de Ayuda Social que otorga esta alcaldía a ciudadanos de la tercera edad, a niños, niñas y adolescentes caracterizados como Espaciales.

Artículo 2.- Queda facultada la ciudadana, Josefina Rosas, titular de la cédula de identidad No. 4.653.468, Directora de Desarrollo Social, para el cumplimiento del presente Decreto.

Artículo 3.- Comuníquese y Publíquese.

Dado, Firmado y Sellado en el Despacho de la Alcaldesa, en Pampatar a los 30 días del mes de abril de 2012. Años: 202 de la Independencia y 152 de la Federación.

Dra. DARVELIS LARES DE AVILA
ALCALDESA